

RESOLUCIÓN Nro.55
(16 de marzo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA 2021”.

El Gerente de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

La entidad mediante la Resolución N° 21 de enero 29 de 2021, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.994.610.866).

La entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; excluir obras, bienes y /o servicios; y modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

La Gobernación de Antioquia, mediante Resolución S2021060004486, transfirió unos recursos financieros al CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA, ESE HOSPITAL CARISMA, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$831.608.000) del presupuesto de rentas cedidas diferentes a la Ley 643 de 2.001, correspondiente al rubro: 2350208/131D10-0U26191C190531010081 de la vigencia fiscal del 2021.

La ESE HOSPITAL CARISMA, deberá dar cumplimiento exclusivo a la transferencia de estos recursos financieros para darle continuidad al Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida", en la implementación del programa bandera "Salud para el Alma".

Estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la Empresa Social del Estado, Centro de Atención y Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia, E.S.E. Hospital Carisma, actuando como ordenador del gasto, y serán ejecutados de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado por la ESE para la vigencia 2021.

Se requiere la contratación de un profesional psicosocial, a fin de cubrir el periodo de vacaciones laborales de la profesional asesora de proyectos y mercadeo quien saldrá gozar de su periodo